



No. Solicitud

Solicitud de Información Pública

Lugar y fecha de Solicitud

Persona Natural

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Documento de Identificación

Nombre del Documento		No. de Documento
<input type="checkbox"/> Tarjeta de Identidad	<input type="checkbox"/> Pasaporte	
<input type="checkbox"/> Carnet de Residente	<input type="checkbox"/> Otro	

Persona Jurídica

Nombre del Solicitante	Poder con que actúa

Descripción Detallada de la Información que Solicita**Forma Deseada de Entrega de la Información**

<input type="checkbox"/> Impresa	Teléfono	-----
<input type="checkbox"/> Fax	Celular	-----
<input type="checkbox"/> Correo Electrónico	Correo Electrónico	-----

Entrega de la Información

Fecha	-----
Hora	-----
----- Firma de Recepción	

Firma del Solicitante

ARTÍCULO 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-ENTREGA Y USO DE LA INFORMACIÓN. La Información Pública deberá proporcionarse al solicitante o usuario en el estado o formato en que se encuentre disponible. En caso de inexistencia de la información solicitada, se le comunicará por escrito este hecho al solicitante.

Los solicitantes o usuarios no podrán exigir a las Instituciones Obligadas que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean. Los solicitantes o usuarios serán directamente responsables por el uso, manejo y difusión de la información pública a la que tengan acceso.

ARTÍCULO 15.- FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. La información solicitada por el ciudadano podrá entregarse, a su requerimiento, en forma personal, por medio de fax, servicio postal o por medios electrónicos protegiendo la integridad de la información. El acceso público a la información es gratuito, no obstante, la institución pública está autorizada para cobrar y percibir únicamente los costos de la reproducción previamente establecidos por la institución respectiva.

ARTÍCULO 20.-SOLICITUD. La solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. Esta disposición no facultará al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta.